



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003177

Res. 4197/2023

Montevideo, 25 de setiembre de 2023.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes generadas por el cese de contratos y renunciaciones en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Pasantías) de acuerdo al Orden de Prelación resultante del Llamado Público y la confirmación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes que lucen a fs. 366 como Becarios Especializados en el área de Administración, con 20 horas semanales de labor para desempeñarse en las dependencias y centros educativos que se mencionan;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719, Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de Beca y Pasantías que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Especializados a los siguientes alumnos del área de Administración, con 20 horas semanales de labor, a partir del 02/10/2023, por 18 meses incluido la licencia anual en los lugares que se detallan:

C.I.	APELLIDO y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	LUGAR
4.670.500-2	BALADÁN, Francisco	12/08/1995	Instituto Superior de Comercio La Blanqueada (Matutino)
5.568.238-8	ANDRIOLO, Emanuel	05/02/2006	Instituto Superior de Comercio La Blanqueada (Vespertino)
5.033.377-8	BELLA, Silvana	07/08/2000	Departamento de Trayectoria Educativa del Estudiante (Vespertino)
5.548.595-0	TERMESANO, Gerardo	17/11/2005	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Montevideo (Vespertino)
5.564.812-0	ETCHISSURE, Florencia	24/01/2006	Escuela Superior de Informática del Buceo (15 a 19 hs.)
5.543.751-1	RODRÍGUEZ, Ámbar	08/07/2005	División Comunicaciones y Cultura (14 a 18 hs.)
5.296.896-9	RAMÍREZ, Milagros	04/01/2002	Escuela Superior de Informática del Buceo (8 a 12 hs.)
5.533.529-8	NAVARRO, Santiago	20/07/2005	Instituto Tecnológico Superior (Turno 3)
5.556.110-4	RIBERO, Lusmila	02/12/2005	Escuela Técnica "Maestro Nicasio García" - Cerro (Matutino)
5.583.308-0	SUÁREZ, Merilín	29/03/2006	Instituto Superior Brazo Oriental (Turno 5)
5.552.960-9	SÁNCHEZ, Gianella	30/05/2002	Escuela Técnica "Andrés Bernardo Bruno" - Unión (Vespertino)
5.723.062-4	PÍREZ, Milagros	21/03/2006	Escuela Técnica de Arroyo Seco (Turno 4)
5.297.735-0	BARRUFFA, Eliana	12/12/1995	División Comunicaciones y Cultura (10 a 14 hs.)
5.361.868-0	NÚÑEZ, Santiago	29/08/2003	Programa de Educación para el Agro (Matutino)
5.546.680-1	SILVESTRE, Martina	18/08/2005	Escuela Superior de Comunicación Social (7.30 a 11.30 hs.)
5.548.996-2	AVIAGA, Dahiana	27/11/2005	División Comunicaciones y Cultura (8 a 12 hs.)
5.586.297-2	ESPINOSA, Sofía	02/11/2005	División Comunicaciones y Cultura (12 a 16 hs.)
5.409.680-1	PORTELLA, Valentina	06/05/2004	Instituto Tecnológico Superior (Turno 5)
5.486.700-6	VÁZQUEZ, Kimberly	04/06/2002	Centro Educativo Comunitario Casabó (13.30 a 17.30)
5.563.529-4	GIMENO, Ariana	05/10/2005	Instituto Superior Brazo Oriental (Turno 5)



ANEP



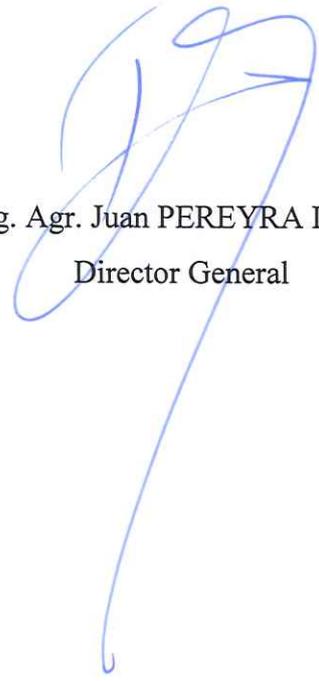
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 2) Establecer que en caso de corresponder, los Becarios designados deberán presentar al momento de la toma de posesión, el Permiso de Trabajo del Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, así como la cédula de identidad vigente y credencial cívica.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General